



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012020-0015800. Villavicencio, doce (12) de noviembre de 2.020. Al Despacho la anterior demanda informando que la apoderada de la parte actora advierte anotación doble de la inadmisión de la demanda y que la subsanó conforme a la primera. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

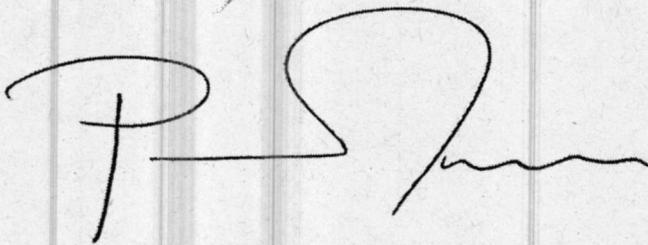
Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se deja sin valor ni efecto el auto de fecha 13 de octubre de 2020, por cuanto ya se había notificado auto del 24 de septiembre de 2020 que corresponde a la inadmisión de la presente demanda, siendo subsanada posteriormente en término.

En auto aparte se decidirá sobre la admisión conforme a la subsanación oportunamente presentada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. ~~001~~ ⁰⁰¹⁻¹ de 12/01/2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria

